

Xu Hui*

El Derecho Procesal Civil en China**

Sumario: I. Breve introducción al Código de Procedimientos Civiles chino. II. Los sistemas y normas básicas de los procedimientos civiles. III. Procedimiento del Juicio. IV. Procedimiento de ejecución. V. Disposiciones especiales de los procedimientos civiles que involucran a extranjeros. VI. Bibliografía.

I. Breve introducción al Código de Procedimientos Civiles Chino

En China, en sentido estricto, el derecho procesal civil se contiene en el Código de Procedimientos Civiles (CPC) que se aprobó por la Asamblea Nacional Popular el 9 de abril de 1991.¹ De igual modo, junto a este Código de Procedimientos Civiles, existen diversas disposiciones legales en materia de litigio y proceso civil en la Constitución y otros estatutos, así como las interpretaciones que de la ley hace el Tribunal Popular Supremo, las cuales en un sentido más amplio constituyen también el Derecho Procesal Civil en China.

1. Naturaleza, objeto y aplicación del Código de Procedimientos Civiles

a) Naturaleza del Código de Procedimientos Civiles

Dentro del sistema judicial chino, el Código de Procedimientos Civiles constituye la legislación básica, cuya facultad legislativa pertenece a la Asamblea Nacional Popular, la cual establece sus principios generales, la primera instancia

* Profesora Asociada del Instituto de Derecho de la Academia China de Ciencias Sociales.

** Traducido del Inglés al español por Jennifer Elaine La Casella y Eva Villarreal Gutiérrez.

¹ En la historia legal de la República Popular China, el primer antecedente de Código de Derecho Procesal Civil es el promulgado el 8 de marzo de 1982.

de los juicios civiles, el procedimiento de segunda instancia, el procedimiento de supervisión de sentencia, el procedimiento especial, el procedimiento sumario para el cobro de deudas, el procedimiento de ejecución, etc. De igual modo, este Código establece procedimientos para el proceso *ex parte*.

b) El objeto del Código de Procedimientos Civiles

Conforme al artículo 2 del Código de Procedimientos Civiles, su objeto principal se orienta hacia la protección de: (1) los derechos litigiosos ejercidos por las partes; (2) así como de asegurar que los tribunales populares encuentren hechos, distinguan el bien del mal, apliquen la ley correctamente, juzguen las causas civiles con oportunidad y reafirmen los derechos y obligaciones en asuntos civiles.

c) Aplicación del Código de Procedimientos Civiles

Este apartado se refiere al alcance del mismo Código, el cual se divide de la siguiente manera:

- 1) Aplicación *in res*. De conformidad con la ley, el Código de Procedimientos Civiles deberá aplicarse a todas las causas que en la materia acepten los tribunales populares respecto a controversias sobre la situación de los bienes y las relaciones personales entre los ciudadanos; las personas morales u otras organizaciones, respectivamente; y de forma mutua, entre los ciudadanos, las personas morales y otras organizaciones.
- 2) Aplicación *in personam*. El artículo 4 establece que todos aquéllos involucrados en procesos judiciales civiles dentro del territorio de la República Popular China deben acatar el Código de Procedimientos Civiles.
- 3) Aplicación territorial. El Código de Procedimientos Civiles se aplica a la totalidad del territorio de la República Popular China, que incluye las aguas y el espacio territoriales, como una extensión natural del territorio del Estado.
- 4) Aplicación *in term*. El Código de Procedimientos Civiles entró en vigor el 9 de abril de 1991 con carácter retroactivo, lo que significa que los tribunales populares aplican dicho Código a todas las causas civiles, ya sea que hayan sido aceptadas por los tribunales antes o después de esa fecha.

2. *Los principios generales del Código de Procedimientos Civiles*

Estos principios se refieren a aquellas pautas fundamentales que obedecen los tribunales populares, las partes y otros participantes de los procedimientos. Los principios generales son disposiciones en materia de asuntos esenciales del litigio civil, que constituyen las bases para enmarcar, aplicar e interpretar el Código de Procedimientos Civiles.

Existen dos tipos de principios generales del Código de Procedimientos Civiles, a saber, los generales y los particulares. Los principios generales se refieren a aquellos que son establecidos de acuerdo con la Constitución y la Legislación en Materia de la Organización de los Tribunales Populares, los cuales se decretan también en materia penal y administrativa. Los principios generales son: (1) La facultad de dictar sentencia recae únicamente en los tribunales populares; (2) los tribunales populares deberán dictar sentencia conforme a derecho; (3) los tribunales populares deben tomar los hechos como base y la ley como criterio cuando dicten sentencia para una causa; (4) los tribunales populares deberán aplicar la ley sin distingos a todas las partes; (5) los ciudadanos chinos de todas las etnias deberán tener el derecho a usar su lengua hablada y escrita nativa en los litigios; (6) las fiscalías populares tendrán el derecho de ejercer la supervisión legal de los procedimientos contenciosos; (7) las asambleas populares de las áreas autónomas nacionales, pueden formular disposiciones condicionadas o accesorias con base en las circunstancias específicas de sus localidades.

Los principios particulares del Código de Procedimientos Civiles son aquéllos que se desprenden de las características propias del procedimiento civil, incluyendo los siguientes: (1) los tribunales populares deberán, al dictar sentencia en causas civiles, garantizar y facilitar que todas las partes ejerciten sus derechos litigiosos; (2) todas las partes del litigio civil tendrán iguales derechos litigiosos; (3) los extranjeros, apátridas, empresas extranjeras u organizaciones, tendrán los mismos derechos y obligaciones litigiosos que los chinos, si bien en caso que los tribunales de un país extranjero impongan restricciones sobre los derechos litigiosos civiles de ciudadanos chinos, los tribunales chinos seguirán el principio de reciprocidad respecto a los derechos litigiosos de las personas de dicho país extranjero; (4) los tribunales populares pueden mediar las controversias conforme a los principios de libre ejercicio de la voluntad y legalidad; (5) cuando un tribunal popular dicte sentencia sobre causas civiles, las partes tendrán el derecho a recurrirla; (6) las partes de un litigio civil tendrán el derecho, dentro del alcance que dicte la ley, a disponer de sus derechos de litigio civil; (7) si se han infringido los derechos civiles e intereses del Estado, de una colectividad, o una persona; un órgano estatal, organización pública o institución, pueden respaldar a la persona física o moral dañada, para dar inicio a la acción legal en un tribunal popular; (8) los Comités de Conciliación Populares fomentarán la mediación.

II. Los sistemas y normas básicas de los procedimientos civiles

1. Sistema de panel colegiado

El sistema de panel colegiado se refiere a la organización del juicio en las causas civiles de primera instancia, las cuales deberá juzgar en un tribunal popular, a través de una integración colegiada compuesta por tres jueces, o dos jueces y un evaluador. Opuesto al panel colegiado, existe un estrado constituido por un solo juez. Conforme al Código de Procedimientos Civiles, la forma básica de organización del juicio es el panel colegiado, mientras que el estrado de un solo juez es un caso excepcional, que únicamente se aplica al procedimiento sumario o a un procedimiento especial.

En instancias diferentes, la composición del panel colegiado también es diferente. Las causas civiles de primera instancia deberán juzgarse en un tribunal popular integrado tanto por jueces como por evaluadores. Las causas de segunda instancia deberán juzgarse también en un tribunal popular, pero compuesto únicamente de jueces. El número de miembros de un estrado colegiado deberá ser impar.² Para juzgar nuevamente una causa devuelta, el tribunal popular de primera instancia deberá formar un nuevo estrado colegiado conforme al procedimiento de primera instancia. Si una causa que se esté juzgando nuevamente fue juzgada originalmente en primera instancia, se formará un nuevo estrado colegiado conforme al procedimiento de primera instancia; si el caso fue juzgado originalmente en segunda instancia o se retiró a un tribunal popular de nivel superior para su juicio, se formará un nuevo estrado colegiado conforme al procedimiento de segunda instancia.

El presidente del tribunal, o el juez a cargo de una división, designará a otro juez para que sirva como encargado del estrado colegiado; si el presidente, o el juez a cargo de la división participan en el juicio, servirán como juez encargado, mientras que los evaluadores no pueden servir con esa función. Al deliberar sobre una causa, el órgano colegiado observará el principio de que la minoría obedece a la mayoría. Las deliberaciones deberán registrarse por escrito y las transcripciones deberán estar firmadas por los miembros del estrado colegiado. Las opiniones disidentes en las deliberaciones deberán registrarse con veracidad en la transcripción.

2. Recusación del personal juzgador

El CPC establece que debe retirarse de la causa a todo juzgador que tenga una relación jurídica o de otro tipo, con la causa que pudiera afectar el manejo imparcial de la misma.

² Artículos 40 y 41 del Código de Procedimientos Civiles.

Además del juzgador, la recusación se aplicará también al personal de oficina, intérpretes, peritos y examinadores. Cualquiera de las personas impedidas, deberán retirarse de la causa voluntariamente; de igual modo, las partes del litigio tienen el derecho a solicitar, verbalmente o por escrito, el retiro del funcionario impedido. Las circunstancias de recusación son: (1) si es parte o pariente cercano de una de las partes, o de un representante de litigio del caso; (2) si tiene un interés personal en el caso; o (3) si tiene otra relación con una de las partes del caso, que pudiera influir en el dictamen de la sentencia.

Los tribunales populares informarán a las partes sobre su derecho de recusación. Cuando se forme el tribunal colegiado, deberá informarse a las partes la formación del estrado, y al inicio de la sesión del juicio, el juez encargado preguntará a las partes si desean solicitar una recusación. Cuando una de las partes solicite se descalifique a un juzgador, deberá dar una explicación y presentar la solicitud al inicio de los procedimientos; puede entregar también una solicitud de recusación antes del final del debate del tribunal si la razón para la misma se descubre después que haya comenzado el procedimiento.

La decisión de un tribunal popular respecto a una solicitud de recusación se hará verbalmente o por escrito dentro de los tres días posteriores a la presentación de la solicitud. Si una de las partes no está satisfecha con la decisión de recusación, puede solicitar una reconsideración. Durante el periodo de reconsideración, el personal que haya sido objeto de una descalificación, no será impedido de participar en los procedimientos. La decisión de un tribunal popular sobre una solicitud de reconsideración deberá hacerse dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud.

3. Sistema de juicio abierto

Los casos civiles a los que dicten sentencia los tribunales populares se tratarán en audiencia pública, salvo que el CPC indique otra cosa. Todos estos casos para juicio abierto deberán permitir la participación de la gente en todo el proceso de la audiencia, salvo durante la deliberación del estrado; y el fallo deberá ser abierto al público. A fin de facilitar la participación de las personas interesadas y la cobertura de los medios, los tribunales populares deberán emitir antes del juicio, boletines con la información del caso que incluyan el nombre de las partes, el fundamento jurídico y la hora y el lugar de la audiencia del tribunal. No pueden tratarse en audiencia pública: (1) los casos que involucren secretos de Estado; (2) casos que involucren asuntos privados de las personas; o (3) casos en las que la ley indique otro proceder. Un caso de divorcio o que involucre secretos comerciales, no se tratará en audiencia pública, si así lo solicita una de las partes.

4. Instancia del juicio

El término en China de “dos juicios y el segundo es definitivo”, se refiere a que hay dos instancias para una causa civil. Si una de las partes no está de acuerdo con el fallo o sentencia que haya dado el tribunal de primera instancia, tendrá el derecho a presentar una apelación ante el tribunal popular inmediato superior; donde los fallos y sentencias del tribunal popular de segunda instancia serán definitivos. El fallo o sentencia que emita el tribunal supremo —el Tribunal Popular Supremo— será definitivo. Además, de acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles, respecto a los casos en que se aplique un procedimiento sumario de cobro de deudas, o de emplazamiento público, la primera instancia será definitiva.

5. Jurisdicción

La jurisdicción se refiere a la división de la carga de trabajo y competencia entre los tribunales populares, para determinar qué tribunal de primera instancia verá una causa civil. El sistema jurisdiccional incluye, principalmente, los siguientes elementos:

a) Jurisdicción por niveles de tribunales

Este criterio obliga a tomar en cuenta las cargas de trabajo y la competencia entre los diferentes niveles de tribunales populares, para determinar la primera instancia de una causa civil. El Código de Procedimientos Civiles dispone que un tribunal popular básico tenga jurisdicción como tribunal de primera instancia para los casos civiles. Los tribunales populares intermedios tendrán jurisdicción como tribunales de primera instancia para las causas que involucren extranjeros, las que tengan un impacto mayor en el área de su jurisdicción, y las que determine el Tribunal Popular Supremo. Los tribunales populares superiores tendrán jurisdicción en primera instancia para las causas civiles que tengan un impacto mayor en el área de su jurisdicción; que tengan un impacto mayor en todo el país, y las causas en las que dicho tribunal supremo, por la naturaleza del asunto, debe juzgarlo bajo su competencia.

b) Jurisdicción territorial

La jurisdicción territorial obliga de igual modo a distinguir las cargas de trabajo y la competencia entre los tribunales populares del mismo nivel para determi-

nar cuál de ellos será la primera instancia de un caso civil. Al propio tiempo, la jurisdicción territorial la determina el área de jurisdicción de un tribunal, el objeto demandado y la relación entre los hechos del caso y el tribunal. Existen dos categorías de jurisdicción territorial, a saber, jurisdicción territorial general, determinada por el lugar de residencia de las partes, y la jurisdicción territorial especial, determinada por el objeto demandado o por la relación entre los hechos del caso y el tribunal.³

c) Jurisdicción exclusiva

Los siguientes casos están bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales populares aquí especificados: (1) un proceso judicial relacionado con bienes raíces estará bajo la jurisdicción del tribunal popular del lugar donde esté ubicado el inmueble; (2) un proceso judicial relacionado con operaciones portuarias estará bajo la jurisdicción del tribunal popular del lugar donde esté ubicado el puerto; y (3) un juicio relacionado con una herencia, estará bajo la jurisdicción del tribunal popular del lugar donde el fallecido tuviera su domicilio al morir, o donde esté ubicada la porción principal del patrimonio heredado.

d) Jurisdicción concertada

Las partes de un contrato, a través de un acuerdo escrito, pueden escoger un tribunal popular ubicado en el lugar donde tenga su domicilio el demandado; donde se lleve a cabo la firma del contrato; o donde el demandante tenga su domicilio; etc., siempre que su elección de jurisdicción no viole las disposiciones del CPC respecto a la jurisdicción por nivel y la jurisdicción exclusiva.⁴

e) Jurisdicción por sentencia

Como su nombre lo indica, esta jurisdicción se determina a través de una sentencia, que incluye la jurisdicción por transferencia, o por designación.⁵

³ Con respecto a la jurisdicción territorial general, vea el artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles y los artículos 24 al 33 que establecen la jurisdicción territorial especial.

⁴ Con respecto a la jurisdicción acordada en el litigio civil que involucre a extranjeros, vea el inciso V, numeral ii de este capítulo.

⁵ Artículos 36, 37, y 39 del Código de Procedimientos Civiles.

f) Rechazo de jurisdicción

Si una de las partes rechaza la jurisdicción de su caso, después que ésta haya sido aceptada por un tribunal popular, deberá hacerlo durante el periodo en que se entregan los documentos iniciales. El tribunal popular deberá examinar dicha objeción, y si la misma es justificable, deberá ordenar que la causa se transfiera al tribunal popular que sí tenga jurisdicción sobre la misma; en caso de improcedencia, deberá desecharla.

6. *Participantes del litigio*

a) Partes

En China, cualquier persona moral, ciudadano, organización, extranjeros, apátridas,⁶ empresas u organizaciones extranjeras, pueden convertirse en una de las partes de una demanda civil. Con respecto a un ciudadano como parte, es en su nombre que demanda o es demandado; mientras que las personas morales serán representadas por sus representantes legales en el litigio.⁷

Las partes tienen los siguientes derechos principales: (1) el derecho a demandar, contestar y contrademandar; (2) el derecho a nombrar representantes; (3) el derecho a solicitar recusaciones; (4) el derecho a recolectar y proporcionar pruebas; (5) el derecho a participar en las audiencias; (6) el derecho a solicitar mediación; (7) el derecho a llegar a un acuerdo; (8) el derecho a solicitar reserva de bienes y ejecución anticipada; (9) el derecho a solicitar se difieran los plazos del litigio; (10) el derecho a presentar una apelación; (11) el derecho a solicitar un nuevo juicio; (12) el derecho a solicitar se ejecuten los fallos; y (13) el derecho a consultar los materiales relativos a los procedimientos del caso y hacer copias de los mismos y de otros documentos legales pertenecientes al juicio, etc.

Las obligaciones que deberán cumplir las partes incluyen: (1) ejercer sus derechos litigiosos conforme a derecho; (2) observar las formalidades del procedimiento; y (3) acatar los fallos o resoluciones legalmente válidos, y las declaraciones de mediación.

⁶ Stateless, en la versión original. Nota del Editor.

⁷ Conforme al Código de Procedimientos Civiles, "la otra organización como parte de una demanda civil" se refiere a una organización que no es una persona jurídica pero que está legalmente establecida, tiene cierta formación y es propietaria de bienes.

b) Las Partes de un litisconsorcio

Cuando una o ambas partes se constituyen por dos o más personas, y el asunto sujeto a proceso es el mismo, o está bajo la misma categoría, el tribunal popular puede dictarles una misma sentencia, con el consentimiento de todas las partes. Dicho dictado de sentencia se llama litisconsorcio.

Si una parte compuesta por dos o más personas de un litisconsorcio que tengan derechos y obligaciones comunes respecto a la materia del proceso y las acciones de cualquiera de ellas son reconocidas por los otros componentes de la parte, dichas acciones serán vinculantes para el resto de los componentes. Si una de las partes de dos o más personas, no tienen derechos u obligaciones comunes con respecto a la materia del proceso, cualquiera de las acciones que efectúen no serán vinculantes para el resto de los integrantes.⁸

c) Representantes de un litigio colectivo

Un litisconsorcio en el que una de las partes se constituye de numerosos demandantes, lo pueden manejar los representantes que elijan los litigantes de dicha parte. Las acciones que emprendan en el litigio dichos representantes serán vinculantes para todos los integrantes de la parte a la que representan. Sin embargo, cualquier sustitución de representantes, cesión de demandas, aceptación de demandas de la parte opositora o negociación de arreglos deberán contar con la aprobación de los litigantes de la parte.

Cuando una de las partes tenga numerosos litigantes, pero el número exacto de ellos es incierto, el tribunal popular puede emitir un aviso público para explicar la naturaleza del caso y las demandas del litigio, e informar a las personas interesadas que tengan derecho a la demanda, que pueden registrar sus derechos ante el tribunal popular dentro del plazo establecido.

Aquéllos que hayan registrado sus derechos ante el tribunal popular, pueden elegir representantes entre ellos para motivar el juicio; si los representantes no cumplen con su propósito, el tribunal popular puede designar a representantes del grupo, mediante consulta que realice, con quienes hayan registrado sus derechos. Las acciones que emprendan en el litigio dichos representantes, serán vinculantes para todas las partes representadas. Sin embargo, cualquier sustitución de representantes, cesión de demandas, aceptación de demandas de la parte opositora, o negociación de arreglos, deberán contar con la aprobación de todos los litigantes de la parte.

⁸ Con respecto al caso específico del litisconsorcio, vea las disposiciones a ese respecto en los Dictámenes en Materia de la Aplicación del Código de Procedimientos Civiles de la República Popular China y otras interpretaciones legales aprobadas por el Tribunal Popular Supremo.

Los fallos u órdenes escritas que entregue el tribunal popular serán vinculantes para todas las personas interesadas que hayan registrado sus derechos ante el tribunal. De igual modo, éstas se aplicarán a aquéllos que no hayan registrado sus derechos, pero que hayan interpuesto demandas durante el tiempo del estatuto de limitación.⁹

d) Terceros interesados

Si un tercero considera que tiene un derecho independiente a demandar dentro de la materia del proceso de ambas partes, tendrá el derecho a ejercitar su acción legal. Si un tercero no tiene el derecho independiente a demandar el sujeto del proceso de ambas partes pero el resultado de la causa afectará sus intereses legales, puede presentar una solicitud para unirse al litigio o el tribunal popular le puede notificar que se una al litigio. Si un tribunal popular establece que un tercero tiene una responsabilidad civil, dicho tercero tendrá derechos litigiosos como si fuera parte del litigio.

e) Representantes del litigio

Un representante judicial será aquel que representa a una de las partes y actúa en su representación, a fin de proteger sus intereses. Para las personas incapaces para entablar un juicio, sus tutores serán sus representantes legales en el juicio. Si los representantes legales tratan de evitar sus deberes de representación, el tribunal popular puede nombrar a uno de ellos como representante del mismo. Cada una de las partes o de los representantes legales puede nombrar a una o dos personas para que actúen como sus representantes en el litigio. Abogados, familiares cercanos de la parte, personas recomendadas por las organizaciones públicas correspondientes, o las unidades a las que pertenezca la parte, o cualquier otro ciudadano aprobado por un tribunal popular, puede ser nombrado como representante de la parte en un juicio. Cuando una parte nombra a una persona para que sea su representante, deberá presentar una carta poder con su firma o sello al tribunal popular. En general, no es necesario que la parte aparezca en el tribunal en persona si ha nombrado un representante. Sin embargo, en un caso de divorcio, la parte aparecerá en el tribunal en persona, aún si ha nombrado un representante de litigio, a menos que no sea capaz de expresar su propia opinión. Ante casos de imposibilidad física, deberá presentarse su justificación por escrito ante el tribunal popular.

⁹ Artículo 54 y 55 del Código de Procedimientos Civiles.

7. Pruebas

a) Categorías de pruebas

El artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles establece que las pruebas se clasificarán como sigue: (1) pruebas documentales; (2) pruebas físicas; (3) material audiovisual; (4) testimonio de testigos; (5) declaraciones de las partes involucradas; (6) dictámenes de peritos; y (7) transcripciones de inspección.

b) Carga de proporcionar pruebas

“El demandante tendrá la responsabilidad de presentar pruebas que respalden sus demandas” es el principio general de la carga de proporcionar pruebas.¹⁰ Algunas disposiciones del Tribunal Popular Supremo en materia de pruebas en los procesos civiles (“Disposiciones en Materia de Pruebas”) aprobadas por el Comité Judicial del Tribunal Popular Supremo el 6 de diciembre de 2001 y promulgadas para su implementación el 1 de abril de 2002, explican con más detalle la regla general de la carga de ofrecer pruebas, la cual obliga a la parte a presentar elementos que prueben los hechos que respalden sus demandas, y refuten los argumentos de la parte opositora. Sin embargo, a fin de asegurar la justicia procesal, la carga de presentar pruebas se revierte a la parte demandada en algunos casos, que involucran trabajos de alto riesgo, contaminación, demandas por daños y perjuicios resultantes de productos defectuosos y demandas de daños por negligencia médica.¹¹

c) Obtención, presentación y preservación de pruebas

En los litigios civiles, las partes son el sujeto principal para la obtención de pruebas. Las partes son las responsables de obtener todas las pruebas relacionadas con los asuntos; sólo en el caso en que éstas no se puedan obtener por razones superiores a las contrapartes, el tribunal popular investigará y las recolectará por su cuenta, de aquellas que estime indispensables.

Respecto a su presentación, las Disposiciones en la materia establecen los tiempos generales de su interposición; sin embargo las partes pueden acordar los plazos y luego obtener la aprobación del tribunal, o, este último, puede designar también los plazos para la presentación de pruebas.

¹⁰ Vea el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles.

¹¹ Vea el artículo 74 de los Dictámenes de Implementación y el artículo 4 de las Disposiciones en Materia de Pruebas.

Antes que empiece la sesión del juicio, las partes podrán intercambiar pruebas bajo las instrucciones y la dirección del tribunal. Durante esa fase, cada una de las partes revela y exhibe las pruebas de su lado. Una parte puede solicitar al tribunal que se haga el intercambio de pruebas y el tribunal puede también obligar a las partes a intercambiar pruebas de ser necesario. El intercambio de pruebas no puede hacerse más de dos veces.

Si se vuelve imposible o muy difícil obtener algunas pruebas porque los hechos fueron obstaculizados por una de las partes o por otras razones, el tribunal popular puede, de oficio o a solicitud de la otra parte, emitir una orden para preservar las pruebas. Una parte puede solicitar la preservación de las pruebas ya sea antes de presentar su demanda o durante el proceso contencioso. Sin embargo, si se hace antes de presentar la demanda, la preservación de las pruebas sólo la puede solicitar una de las partes, ya que el tribunal no puede proceder de oficio en ese caso.

d) Revisión bilateral de las pruebas

Las partes presentarán las pruebas y harán una revisión bilateral de las mismas. Las pruebas que no sean evaluadas de manera recíproca, no podrán demostrar los hechos que pretenden. Sin embargo, las pruebas que involucren secretos de Estado, secretos comerciales, o afecten la privacidad de las personas, no se presentarán en una sesión abierta del tribunal.

8. Plazos y notificaciones

a) Plazos

Los plazos incluyen aquéllos que prescribe la ley y los que designa el tribunal popular. Los plazos deben establecerse por hora, día, mes y año. Si la fecha de vencimiento del plazo cae en día festivo,¹² se considerará el día inmediato posterior como la fecha de vencimiento.

Un plazo legal no deberá incluir el tiempo que toma la transmisión de los documentos. Un documento de litigio que se envía por correo antes de la fecha límite, no se considerará fuera de plazo. Si una de las partes incumple la fecha límite por razones fuera de su control u otras justificables, puede pedir una prórroga dentro de los 10 días posteriores a que se haya eliminado el obstáculo. La prórroga solicitada estará sujeta a la aprobación de un tribunal popular.

¹² Día festivo se refiere a los días festivos obligatorios que establece la ley.

b) Notificaciones

Los tribunales populares son los únicos responsables de hacer notificaciones. Existen estrictos procesos y métodos legales para hacer notificaciones y se necesitará un acuse de recibo para cada documento del litigio que se notifique, el cual deberá llevar la firma o el sello del destinatario de la notificación y la fecha de recepción. El Código de Procedimientos Civiles ha provisto seis tipos de notificaciones, a saber: notificación directa, notificación dejada para el destinatario, notificación por encomienda, notificación por correo, notificación a través de terceros y notificación por edicto.¹³

9. *Mediación del tribunal*

Al manejar casos civiles, el tribunal popular puede distinguir entre el bien y el mal y mediar en las controversias conforme al principio de libre ejercicio de la voluntad de las partes y con base en hechos claros. Cuando un tribunal popular lleva a cabo una mediación, la puede presidir un sólo juez o un estrado colegiado. Las mediaciones deberán realizarse a nivel local siempre que sea posible. Cuando se alcance un acuerdo de mediación, el tribunal popular redactará un acuerdo escrito. Dicho acuerdo establecerá claramente las demandas del proceso, los hechos acerca del caso y los resultados de la mediación. La declaración de mediación estará firmada por el juez y el secretario del tribunal, llevará el sello del tribunal popular y se notificará a ambas partes. Una vez que ambas partes firmen e intercambien el acuerdo de mediación, éste será legalmente vinculante. Si no se logra un acuerdo con la mediación o si una de las partes se retracta antes que se notifique el acuerdo, el tribunal popular deberá emitir un fallo sin demora.

10. *Preservación de bienes y ejecución anticipada*

a) Preservación de bienes

Si se vuelve imposible o muy difícil ejecutar un fallo por los hechos realizados por una de las partes o por otras razones, el tribunal popular puede, a solicitud de la otra parte, emitir una orden para preservar los bienes. En ausencia de dicha solicitud, el tribunal popular puede también, cuando sea necesario, ordenar

¹³ Vea los artículos 78-84 del Código de Procedimientos Civiles.

se adopten las medidas de preservación de bienes. Cuando un tribunal popular haya decidido adoptar la preservación de bienes, puede dar instrucciones al solicitante para que dé una fianza; si el solicitante no lo hiciera, puede rechazarse su solicitud. Cualquier parte interesada cuyos derechos e intereses lícitos, debido a circunstancias urgentes, se vieran afectados por daños irremediables si no se hiciera una petición inmediata de preservación de bienes, puede, antes de presentar la demanda, hacer la petición ante el tribunal popular para la adopción de las medidas pertinentes. El peticionario deberá proporcionar una fianza; de no hacerlo, puede rechazarse su solicitud. La preservación de bienes estará limitada por el alcance de la demanda o de los bienes relacionados con la causa. Las medidas para la preservación de bienes pueden incluir incautación, detención, congelamiento u otros métodos que prescriba la ley.

b) Ejecución anticipada

El tribunal popular puede, a solicitud de una de las partes, ordenar las medidas para que se ejecuten las causas siguientes en forma anticipada: (1) las causas que involucren demandas de manutención o pensión para niños o ancianos, pensiones para discapacitados o para la familia del fallecido, o gastos médicos; (2) las causas que involucren demandas de salarios; y (3) las causas que involucren circunstancias urgentes que obliguen su ejecución anticipada. El tribunal popular deberá asegurarse que se cumplan las condiciones siguientes, antes de emitir sentencia de ejecución anticipada en la preservación de los bienes: (1) la relación de los derechos y obligaciones entre las partes es definitiva, y rehusarse a hacer la ejecución anticipada afectaría seriamente la vida o los negocios de los peticionarios; y (2) la parte demandada cuyos bienes serían preservados puede cumplir con las obligaciones que implica la ejecución anticipada.

El tribunal popular puede ordenar a los peticionarios que proporcionen una fianza y si no lo hicieran, puede rechazarse su solicitud. Si el peticionario pierde la demanda, deberá compensar a la parte demandada cuyos bienes hayan sido preservados por cualquier pérdida en que haya incurrido por la ejecución anticipada.

11. Medidas obligatorias contra la obstrucción de acciones civiles

De acuerdo con el Código de Procedimientos Civiles y otros estatutos del derecho procesal civil, cuando cualquiera de los participantes de un litigio u otras personas cometen alguno de los actos siguientes, los tribunales populares deberán imponer medidas obligatorias:

1) Si un demandado que está obligado a comparecer ante el tribunal ha recibido

- dos citatorios pero sigue negándose a comparecer sin una razón lícita, el tribunal popular puede recurrir a la fuerza para presentarlo ante él.
- 2) Si los participantes de un litigio y otras personas violan las reglas del tribunal, los tribunales populares pueden reprenderlos, sacarlos del tribunal o imponerles una multa o detención.
 - 3) La falsificación o destrucción de pruebas importantes, que obstruirían al tribunal popular para dictar sentencia en un caso.
 - 4) Si una de las partes está obligada a colaborar en una investigación o ejercicio judicial, pero se rehúsa a cumplir con su obligación.
 - 5) Cualquiera de las partes que presione el pago de una deuda mediante la privación ilegal de la libertad de una persona o la incautación ilícita de los bienes de otros.

Las medidas obligatorias incluyen la presentación por medio de la fuerza, repimendas, desalojo de la sala del tribunal, multas o detenciones.

12. Pagos Judiciales

Toda parte que presente una demanda civil deberá pagar honorarios por tramitación del caso conforme a los reglamentos correspondientes. Para las causas que involucren bienes, la parte deberá pagar otros costos judiciales además de dichos honorarios. Las partes que verdaderamente tengan dificultades para pagar estos costos judiciales pueden, conforme a los reglamentos pertinentes, pedir al tribunal popular que se posponga, se reduzca o se renuncie al pago.

III. Procedimiento del Juicio

1. Procedimiento ordinario de primera instancia

El procedimiento ordinario de primera instancia es el juicio más común y se maneja de la siguiente manera:

a) Presentación y aceptación de las demandas

Se deben cumplir las condiciones siguientes antes de presentar una demanda: (1) el demandante debe ser un ciudadano, persona moral u organización que

tenga un interés directo en el caso; (2) debe existir un demandado específico; (3) debe haber una demanda concreta, hechos de base y un fundamento jurídico suficiente; y (4) la demanda debe estar dentro de la competencia y jurisdicción del tribunal correspondiente para ser aceptada. De igual modo, deberá presentarse la propuesta de demanda ante el tribunal popular con suficientes copias para todos los demandados. Si para un promovente es verdaderamente difícil escribir una propuesta de demanda, puede presentarla verbalmente y el tribunal registrará esta demanda en la transcripción e informará a la otra parte. Cuando un tribunal popular recibe una propuesta de demanda o una demanda verbal y encuentra que la misma cumple con los requisitos de una demanda civil después de revisarla, aceptará la causa dentro de un plazo de siete días y notificará a las partes involucradas; si la demanda no cumple con los requisitos establecidos, el tribunal emitirá, dentro de un plazo de siete días, una resolución en la que rechace la demanda. Si el demandante no está de acuerdo con esta resolución, puede apelarla.

b) Preparación previa al juicio

El tribunal popular al aceptar la demanda, entregará una copia al demandado en un plazo de cinco días a partir de su aceptación; y este a su vez presentará una propuesta de contestación en un plazo de 15 días después de haber recibido la copia de la demanda. Cuando un tribunal popular decide aceptar un caso, éste informará a las partes verbalmente, o a través del aviso de aceptación del caso, o el aviso de respuesta del litigio; en todos los casos deberá informar a las partes de sus derechos y obligaciones en el litigio. El personal juzgador examinará con cuidado el material del caso y llevará a cabo investigaciones y recolectará las pruebas necesarias. Cuando una de las partes deba aparecer en un litisconsorcio pero no lo haga, el tribunal popular le notificará que debe participar en el procedimiento.

c) Desarrollo del Juicio en la sala del tribunal

Al inicio del juicio, el juez encargado deberá verificar la identidad de las partes comparecientes; anunciar el fundamento de la demanda; los nombres del personal juzgador y los secretarios del tribunal; informar a las partes sus correspondientes derechos y obligaciones en el litigio, y preguntarles si desean o no el retiro de algún empleado del tribunal. Después de esto, las principales actividades del tribunal son la investigación, el debate, la deliberación y pronunciamiento del fallo, etc. De conformidad con el CPC, un tribunal popular, en un procedimiento ordinario, deberá dictar sentencia en un plazo de seis meses después de haber aceptado el caso. Cuando es necesaria una prórroga por circunstancias

especiales, puede otorgarse seis meses más previa aprobación del presidente del tribunal. Toda prórroga posterior a este período, debe contar con la aprobación de un órgano de nivel superior.

2. Procedimiento sumario

Cuando se dicta sentencia en casos civiles sencillos, donde los hechos son claros, las relaciones entre los derechos y obligaciones están definidas y sólo hay controversias menores, los tribunales populares básicos, o sus tribunales administrativos, pueden aplicar el proceso sumario. Para los casos civiles sencillos, los demandantes pueden presentar sus demandas verbalmente. Ambas partes pueden comparecer al mismo tiempo en un tribunal popular básico o tribunal administrativo para la solución de la controversia. El tribunal popular básico o tribunal administrativo pueden dictar sentencia sobre el caso de inmediato o fijar una fecha para juicio. Cuando se dicta sentencia en estos casos, los tribunales pueden, en cualquier momento, usar métodos simplificados para hacer que se presenten las partes y los testigos. El tribunal popular deberá dictar sentencia de una causa a la que se aplique el procedimiento sumario en un plazo de tres meses después de haber aceptado el caso.

3. Procedimiento de segunda instancia

Si una de las partes no está de acuerdo con la sentencia que haya emitido el tribunal local de primera instancia, tendrá el derecho a presentar una apelación ante el tribunal popular inmediato superior en un plazo de 15 días a partir de la fecha en que se haya notificado el fallo por escrito. Si una de las partes no está de acuerdo con alguna otra resolución que haya dado el tribunal local de primera instancia, tendrá el derecho a presentar una apelación ante el tribunal popular inmediato superior en un plazo de 10 días a partir de la fecha en que se haya notificado la resolución por escrito.

Cuando se presente una apelación, ésta se hará a través del tribunal popular que haya juzgado la causa originalmente, quien la trasladará al tribunal popular de segunda instancia, quien integrará un órgano colegiado para que dicte sentencia del caso. Después de verificar los hechos del caso de apelación mediante la consulta de los expedientes, las investigaciones necesarias y las preguntas a las partes, si el tribunal colegiado considera que no es necesario hacer un juicio, puede emitir un fallo o sentencia sin necesidad de hacerlo. El tribunal popular de segunda instancia puede ofrecer mediación a las partes. Después de la audiencia de un caso de apelación, el tribunal popular de segunda instancia sosten-

drá, modificará o mandará a nuevo juicio el fallo o sentencia original. Cuando se dicte un fallo sobre la apelación de una sentencia, ésta deberá hacerse en un plazo de tres meses a partir de la fecha de su aceptación. Toda prórroga necesaria por circunstancias especiales estará sujeta a la aprobación del presidente del tribunal. Cuando se trate de la apelación de una resolución previa a la sentencia, el tribunal popular dictará el fallo definitivo en un plazo de 30 días a partir de la aceptación del caso.

4. *Procedimiento ex parte*

El procedimiento *ex parte* se aplica a los casos civiles sin controversia, en los que solo hay una parte pero se solicita al tribunal que determine algunos hechos y aplique la ley. El procedimiento *ex parte* abarca el procedimiento especial, el procedimiento para acelerar la cobranza de deudas y el procedimiento de emplazamiento público. Para dictar sentencia conforme al procedimiento *ex parte* se integrará un órgano colegiado para que la emita, lo cual hará en un plazo de un mes a partir de la aceptación del caso; o un mes a partir del vencimiento del plazo establecido en el edicto.

5. *Procedimiento de supervisión de sentencia*

El procedimiento de supervisión de sentencia se encarga de corregir los errores en un fallo o una sentencia legalmente válida, lo cual puede llevar a reabrir el caso y dictar una nueva sentencia. Si el presidente de un tribunal popular de cualquier nivel encuentra algún error definitivo en un fallo u orden legalmente válido de su tribunal y considera que es necesario dictar sentencia nuevamente, deberá referir el asunto al comité de sentencia para su discusión y decisión. Si el Tribunal Popular Supremo encuentra algún error definitivo en un fallo u orden legalmente válido de un tribunal popular local de cualquier nivel o si un tribunal popular de nivel superior encuentra algún error en un fallo u orden legalmente válido de un tribunal popular de nivel inferior, el Tribunal Popular Supremo o el tribunal popular de nivel superior tendrán el poder para atraer la causa para juzgarla nuevamente o dar instrucciones a un tribunal popular de nivel inferior para que la juzgue nuevamente. Si la Fiscalía Popular Suprema encuentra algún error definitivo en un fallo u orden legalmente válido de un tribunal popular de cualquier nivel o si una fiscalía popular de nivel superior descubre que un fallo u orden legalmente válido de un tribunal popular de nivel inferior involucra alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 179 del Código de Procedimientos Civiles, la Fis-

calía Popular Suprema o fiscalía popular de nivel superior, respectivamente, presentarán la protesta.

Si una de las partes considera que un fallo o sentencia legalmente válida tiene errores, puede hacer la petición al tribunal popular inmediato superior para que haga otro juicio; sin embargo, no se suspenderá la ejecución del fallo o sentencia. Toda petición de una de las partes para volver a juzgar la causa deberá hacerse dentro de los dos años posteriores a la entrada en vigor del fallo o sentencia; o se hará dentro de los tres meses posteriores al momento en que la parte se hubiera enterado o debiera haberse enterado que el documento legal en que se basó el fallo o sentencia original fue cancelado o modificado, o que el personal juzgador estuviera involucrado en conductas de malversación, sobornos, favoritismo de intereses, o hubiera alterado la ley al dictar sentencia después de dos años. Para que una causa sea juzgada nuevamente por un tribunal popular conforme al procedimiento de supervisión de sentencia, si el fallo o sentencia legalmente válido fue emitido por un tribunal de primera instancia, deberá juzgarse la causa nuevamente conforme al procedimiento de la misma instancia, y las partes pueden apelar el nuevo fallo o sentencia; si el fallo o sentencia legalmente válido fue emitido por un tribunal de segunda instancia, deberá juzgarlo nuevamente conforme al procedimiento de segunda instancia, y el nuevo fallo o sentencia tendrá validez legal. Si es una causa cuyo nuevo juicio haya sido ordenado por un tribunal de nivel superior, deberá juzgarse conforme al procedimiento de segunda instancia, y el nuevo fallo o sentencia será legalmente válido. Al juzgar nuevamente una causa, el tribunal popular deberá formar un nuevo tribunal colegiado.

IV. Procedimiento de ejecución

Todas las partes deberán cumplir con el fallo o sentencia legalmente válido, acuerdo de mediación, otorgamiento hecho por una institución de arbitraje establecida conforme a derecho y un certificado de ejecución de la obligación emitido por una notaria u otros documentos legales de una causa civil. Si una de las partes se rehúsa a cumplir, la otra puede solicitar al tribunal popular que ejecute el fallo.

Los fallos o sentencias legalmente válidos de casos civiles, y las partes de los fallos o sentencias relacionados con bienes en las causas penales, serán ejecutados por el tribunal popular de primera instancia o por el tribunal popular del mismo nivel correspondiente al lugar donde esté ubicado el bien que se va a ejecutar. Otros documentos legales que ejecutará un tribunal popular conforme a lo que establece la ley los manejará el tribunal popular ubicado en el sitio donde la persona a quien se vaya a aplicar la ejecución tenga su domicilio, o donde estén ubicados los bienes que se vayan a ejecutar.

Si alguna de las partes del juicio u otras partes interesadas consideran que la

ejecución constituye una violación de las disposiciones legales, puede presentar su objeción por escrito ante el tribunal popular a cargo de la ejecución. Si alguna de las partes del juicio u otras partes interesadas presentan una objeción por escrito, el tribunal popular la revisará en un plazo de 15 días a partir de su recepción. Si la objeción es justificable, el tribunal popular dictará sentencia en el sentido de cancelar o corregir la ejecución; si no lo fuera, el tribunal popular descartará la objeción. Si alguna de las partes del juicio u otras partes interesadas no están satisfechas con la sentencia, pueden solicitar al tribunal popular inmediato superior una reconsideración en un plazo de 10 días a partir de la notificación de la sentencia. Durante el curso de la ejecución, ambas partes de la controversia pueden reconciliarse y obtener un arreglo por iniciativa propia. El tiempo límite para la presentación de una solicitud de ejecución será dos años.

V. Disposiciones especiales de los procedimientos civiles que involucran a extranjeros

1. Principios generales

Las disposiciones de la sección Cuarta del Código de Procedimientos Civiles se aplican a todo litigio civil que involucre extranjeros dentro del territorio de la República Popular China. Cuando no esté cubierto por las disposiciones de dicha Sección, se aplicarán otras disposiciones pertinentes del Código de Procedimientos Civiles. Si un tratado internacional formalizado o firmado por la República Popular China contiene disposiciones que difieran de las que se encuentran en el Código de Procedimientos Civiles, se aplicarán las disposiciones del tratado internacional, salvo aquellas disposiciones sobre las que China haya anunciado sus reservas.

Un tribunal popular usará las lenguas habladas y escritas de uso común en la República Popular China para dictar sentencia en los casos civiles que involucren a extranjeros. Se puede proporcionar una traducción a solicitud de las partes concernientes y los gastos de la traducción correrán por cuenta de las partes solicitantes. Cuando los extranjeros, apátridas o empresas y organizaciones extranjeras necesiten nombrar abogados para la presentación o respuesta de una demanda ante un tribunal popular, deberán nombrar únicamente abogados de la República Popular China. Toda carta poder para nombrar un abogado o cualquier otra persona de la República Popular China como su representante en el litigio deberá estar autenticada por una notaria del país donde dicha persona, empresa u organización tenga su domicilio y ser confirmada por la embajada o consulado chino en ese país, o bien deberá pasar por las formalidades notariales estipuladas en los tratados bilaterales correspondientes entre China y dicho país antes que dicha carta poder pueda entrar en vigor.

2. *Jurisdicción*

En una demanda contra una persona sin domicilio en la República Popular China respecto a una controversia contractual u otras controversias sobre derechos e intereses de propiedad, si el contrato fue firmado o realizado en el territorio de la República Popular China, o si el objeto de la acción está dentro de dicho territorio, o si el demandado tiene bienes ejecutables dentro de dicho territorio, o si el demandado tiene su agencia de representación, sucursal o agente comercial dentro de dicho territorio, puede estar bajo la jurisdicción del tribunal popular del lugar donde se haya firmado o realizado el contrato, donde esté ubicado el sujeto de la acción, donde estén ubicados los bienes ejecutables, donde ocurra el acto de infracción o donde esté ubicada la agencia de representación, sucursal o agente comercial.

Las partes de un contrato en controversia que involucre extranjeros pueden alcanzar un acuerdo por escrito para elegir el tribunal popular ubicado en el lugar que tenga conexiones reales con las controversias, como el tribunal que dictará sentencia sobre ellas. Si un tribunal popular de la República Popular China es elegido como el tribunal que tendrá jurisdicción sobre el asunto, dicha jurisdicción no contravendrá las disposiciones de las jurisdicciones por nivel, o la jurisdicción exclusiva. Si un demandado en un litigio civil que involucre extranjeros no objeta la jurisdicción de un tribunal popular y presenta su defensa ante dicho tribunal, se considerará que ha aceptado que ese tribunal popular tiene jurisdicción sobre el caso. Las demandas por controversias sobre el cumplimiento de contratos de sociedades de participación accionaria china y extranjera, sociedades contractuales de participación china y extranjera o para la cooperación en la exploración y el desarrollo de los recursos naturales estarán bajo la jurisdicción de los tribunales populares de la República Popular China.

3. *Notificación, plazos y preservación de bienes*

Un tribunal popular puede notificar los documentos del litigio a las partes que no tengan domicilio en el territorio de la República Popular China por medio de los métodos siguientes:

- 1) Mediante el método especificado en los tratados internacionales concretados o firmados tanto por la República Popular China como por el país en que resida el destinatario.
- 2) A través de los canales diplomáticos.
- 3) Encomendando la notificación a la embajada o consulado de la República Popular China en el país en que resida el destinatario.

- 4) A través del representante de litigio que haya sido facultado por el destinatario para recibir la notificación.
- 5) A través de la agencia de representación, sucursal o agente comercial que esté autorizado para recibir la notificación dentro del territorio de la República Popular China.
- 6) A través del servicio postal si la ley del país donde reside el destinatario permite la notificación de documentos de litigio por esa vía; en caso que no se haya obtenido un acuse de recepción en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que se haya enviado el documento, pero diversas circunstancias justifiquen la suposición de que ha sido recibido, se puede considerar que se ha completado la notificación cuando venza el tiempo límite.
- 7) Mediante edicto, si no puede usarse alguno de los métodos arriba mencionados y se considerará que se ha completado la notificación seis meses después de la fecha en que se haya emitido el edicto.

El plazo para el manejo de un caso civil que involucre a extranjeros por parte de un tribunal popular, no se verá limitado por el plazo de una demanda civil que solo implique nacionales. Una parte puede solicitar la preservación de los bienes antes de presentar su demanda o durante el proceso contencioso.

4. Asistencia judicial

Conforme a los tratados internacionales concretados o firmados por la República Popular China o bajo el principio de reciprocidad, los tribunales populares de China y los tribunales extranjeros pueden solicitar la asistencia mutua para la notificación de documentos legales, las investigaciones y la recolección de pruebas, así como para otras acciones relacionadas con el litigio.

Una embajada o consulado extranjero en la China puede notificar documentos legales a sus ciudadanos o llevar a cabo investigaciones o recolección de pruebas entre sus ciudadanos bajo la condición que no se viole ley alguna de la República Popular China y no se adopten medidas obligatorias. Salvo por las circunstancias antes mencionadas, ningún órgano o persona extranjera puede, sin la aprobación de las autoridades pertinentes, notificar documentos o llevar a cabo investigación y recolectar pruebas dentro del territorio de la República Popular China.

Si una de las partes solicita la ejecución de un fallo o sentencia legalmente válida emitida por un tribunal popular y la parte sujeta a la ejecución o sus bienes no están dentro del territorio de la República Popular China, el solicitante puede pedir directamente el reconocimiento y ejecución del fallo o sentencia ante el tribunal extranjero que tenga jurisdicción sobre la causa, o hacer que el tribunal popular solicite al tribunal extranjero el reconocimiento y ejecución

del fallo o sentencia conforme a las disposiciones pertinentes de los tratados internacionales concretados o firmados por China o al amparo del principio de reciprocidad. Si una de las partes solicita la ejecución de un arbitraje legalmente válido emitido por una institución de arbitraje de asuntos extranjeros de la República Popular China y la parte sujeta a la ejecución o sus bienes no están dentro del territorio, el solicitante puede pedir directamente el reconocimiento y ejecución del arbitraje ante el tribunal extranjero que tenga jurisdicción sobre la causa.

Si un fallo o sentencia legalmente válido emitido por un tribunal extranjero solicita el reconocimiento y ejecución del fallo o sentencia ante un tribunal popular de la República Popular China, la parte puede presentar directamente la solicitud ante el tribunal popular intermedio que tenga jurisdicción sobre la causa, o el tribunal extranjero puede, conforme a las disposiciones de los tratados internacionales concretados o firmados por China, o bien con base en el principio de reciprocidad, solicitar el reconocimiento y ejecución a un tribunal popular.

VI. Bibliografía

Código de Procedimientos Civiles de la República Popular China, 1982.